

## Los Departamentos de Consejería Estudiantil en la prevención del acoso escolar en Ecuador: Avances, desafíos y proyecciones en la construcción de la convivencia armónica

*The student counseling departments in the prevention of School Bullying in  
Ecuador: Progress, Challenges, and Projections in the Construction of  
Harmonious Coexistence*

**Darwin Javier Díaz Suárez**

Distrito de Educación 17D02 Calderón  
javier.diaz@educacion.gob.ec  
<https://orcid.org/0009-0005-8713-9594>  
Quito – Ecuador

**Johana Elizabeth Morales Rea**

Distrito de Educación 17D03 Cotacachi  
johanae.morales@educacion.gob.ec  
<https://orcid.org/0009-0002-1313-9848>  
Cotacachi – Ecuador

**Johana Verónica Armas Benavides**

Distrito de Educación 17D03 Cotacachi  
johana.armasb@educacion.gob.ec  
<https://orcid.org/0009-0002-1470-6824>  
Cotacachi – Ecuador

**Elizabeth Isaura Tapia Aguilera**

Unidad Educativa Brethren  
isaura.tapia@educacion.gob.ec  
<https://orcid.org/0009-0007-9419-5222>  
Quito - Ecuador

### Formato de citación APA

Díaz, D. Morales, J. Armas, J. & Tapia, E. . (2025). Los Departamentos de Consejería Estudiantil en la prevención del acoso escolar en Ecuador: Avances, desafíos y proyecciones en la construcción de la convivencia armónica . Revista REG, Vol. 4 (Nº. 3). p. 1-13.

### CIENCIA INTEGRADA

Vol. 4 (Nº. 3). Julio - Septiembre 2025.

ISSN: 3073-1259

Fecha de recepción: 15-07-2025

Fecha de aceptación: 31-07-2025

Fecha de publicación: 01-08-2025



## RESUMEN

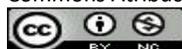
En los últimos años, la convivencia escolar en Ecuador ha evidenciado un notable deterioro, reflejado en casos de violencia, consumo de drogas y discriminación dentro de las instituciones educativas. Estas problemáticas no solo afectan el ambiente escolar, sino que también tienen consecuencias negativas en el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, reproduciendo dinámicas de conflicto presentes en los entornos sociales y familiares. Este ensayo analiza en profundidad el impacto de los DECE en la prevención de estas situaciones. Se destaca el sólido marco normativo ecuatoriano que respalda su labor, entre ellos la LOEI, Acuerdos Ministeriales, el Modelo de Gestión DECE, la Política Nacional de Convivencia Escolar y los Protocolos de Actuación. No obstante, emergen desafíos importantes como la percepción de desvinculación con los contenidos pedagógicos, relaciones débiles con las familias y comunidad educativa, así como limitaciones en la colaboración interinstitucional y la asignación de recursos. En conclusión, los DECE representan una pieza clave para prevenir el acoso escolar y fomentar ambientes escolares armoniosos en Ecuador. Su verdadera efectividad radica en una adecuada aplicación del marco normativo, superando fragmentaciones y entendiendo la convivencia no solo como un problema a resolver, sino también como un objetivo educativo evaluable y observable.

**PALABRAS CLAVE:** Acoso escolar, consejería estudiantil, convivencia armónica, prevención.

## ABSTRACT

In recent years, school coexistence in Ecuador has shown a notable deterioration, reflected in cases of violence, drug use, and discrimination within educational institutions. These issues not only affect the school environment but also have negative consequences on students' learning and holistic development, reproducing conflict dynamics present in social and family settings. This essay deeply analyzes the impact of DECEs (Student Counseling Departments) in preventing these situations. The robust Ecuadorian regulatory framework supporting their work is highlighted, including the LOEI (Organic Law of Intercultural Education), Ministerial Agreements, the DECE Management Model, the National School Coexistence Policy, and Action Protocols. However, significant challenges emerge, such as the perception of disengagement from pedagogical content, weak relationships with families and the educational community, and limitations in inter-institutional collaboration and resource allocation. In conclusion, DECEs represent key pieces for preventing school bullying and fostering harmonious school environments in Ecuador. Their true effectiveness lies in the proper application of the regulatory framework, overcoming fragmentation and understanding coexistence not only as a problem to be solved but also as an observable and evaluable educational objective.

**KEYWORDS:** Bullying, student counseling, harmonious coexistence, prevention.



## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la convivencia escolar en Ecuador ha evidenciado un preocupante deterioro, manifestado a través de episodios de violencia, acoso escolar, consumo de drogas y discriminación dentro de las instituciones educativas. Estos fenómenos no solo afectan el clima escolar, sino que inciden negativamente en el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, replicando patrones de conflictividad presentes en los entornos sociales y familiares. Según el análisis de la Política Nacional de Convivencia Escolar (2021), el acoso escolar se ha presentado en múltiples formas, desde agresiones físicas, verbales, hasta exclusión social y ciberacoso, siendo sus causas principales la falta de habilidades socioemocionales, la escasa participación familiar y la reproducción de estereotipos de poder y discriminación. Las consecuencias, a su vez, incluyen bajo rendimiento académico, deserción escolar y afectaciones a la salud mental, generando una preocupación creciente en las comunidades educativas sobre la urgencia de fortalecer mecanismos de prevención y atención a estas problemáticas.

La construcción de una convivencia escolar armónica resulta esencial para garantizar un aprendizaje de calidad, prevenir riesgos sociales y fomentar la ciudadanía activa en Ecuador. La violencia en el entorno escolar, lejos de ser un fenómeno aislado, compromete el derecho fundamental a la educación, tal como lo establecen los artículos 26 y 347 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), que promueven la erradicación de toda forma de violencia y discriminación en el sistema educativo. En este contexto, el Ministerio de Educación y los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) desempeñan un papel estratégico para garantizar espacios libres de violencia y promover el desarrollo integral de los estudiantes, lo que convierte a este tema en una prioridad urgente para la sociedad ecuatoriana. Así, el presente ensayo contribuye a comprender los desafíos y oportunidades en la consolidación de una convivencia escolar positiva.

El objetivo principal de este ensayo es analizar el impacto de los DECE en la prevención del acoso escolar en instituciones educativas de Ecuador, considerando el marco normativo vigente, desafíos de implementación y estrategias de fortalecimiento institucional. Se busca justificar técnicamente el rol del DECE en la promoción de una convivencia armónica, evaluando su capacidad para articular acciones preventivas, intervención y seguimiento frente a situaciones de acoso escolar. Este análisis pretende llenar el vacío de conocimiento existente sobre la eficacia real de los DECE en la prevención del acoso, aportando elementos para la mejora de políticas públicas y la gestión educativa en el país.



El ensayo sostiene que, si bien existen avances normativos y programáticos, la transformación real de la convivencia escolar requiere fortalecer la integración de los DECE con docentes, familias y otros actores, trascendiendo la visión de estos departamentos como instancias aisladas y promoviendo una corresponsabilidad colectiva en la prevención del acoso escolar (Ministerio de Educación, 2023; Asamblea Nacional, 2021).

### DESARROLLO

El acoso escolar entendido como un patrón de comportamiento agresivo, reiterativo e intencional, constituye una grave amenaza para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de ambientes educativos seguros y respetuosos. En este contexto, el DECE se posiciona como un actor fundamental en la detección, intervención y prevención de situaciones de riesgo psicosocial y debe abordar estas problemáticas de manera integral y oportuna. El presente apartado busca explorar desde una perspectiva crítica avances alcanzados, desafíos institucionales y proyecciones futuras en su misión de construir una convivencia armónica en las instituciones educativas del país.

#### ***El Marco Normativo y la Concepción del DECE como Agente Preventivo***

El acoso escolar constituye un patrón de comportamiento agresivo, no un evento aislado (Pinheiro, 2006). Se distingue por su carácter reiterativo, intencional y un marcado desequilibrio de poder, lo que dificulta la defensa de la víctima frente al deseo del agresor de dominar (Olweus, 2007). Además, es una práctica de índole grupal, donde la interacción entre estudiantes es clave (Marín & Reidl. Martínez, 2013). En este contexto, la intervención del DECE es más que una simple función administrativa, es una garantía efectiva de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), alineándose a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada universalmente, la cual refiere: “todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo,” (UNICEF, 2006, pág. 10). Desde esta perspectiva, el DECE asume un rol crucial no solo en la prevención y atención del acoso escolar, sino también en la promoción de ambientes escolares inclusivos, respetuosos de la diversidad cultural, lingüística y de género. Este compromiso implica desarrollar estrategias que fortalezcan la no discriminación y el derecho de cada estudiante a un trato digno, fomentando así escuelas verdaderamente inclusivas donde la pluralidad de identidades sea valorada y protegida.

En Ecuador, esta problemática ha sido reconocida como un reto para la convivencia escolar, afectando la salud emocional y el rendimiento académico de quienes la padecen. Por esta razón,

existen normativas y acuerdos que exigen que el acoso sea prevenido y manejado con planes específicos y trabajo en equipo, siendo los DECE una parte clave en esta tarea.

De acuerdo con (Gonzabay & Reyes, 2024), “el principio de interés superior del niño orienta la formulación de leyes y políticas, priorizando su bienestar en la toma de decisiones.” (p. 42). El sistema educativo ecuatoriano se encuentra regido por un marco normativo robusto, en el cual la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría y define la política nacional de educación, asegurando el derecho a la educación como un derecho humano fundamental. La LOEI (2021), establece la erradicación de todas las formas de violencia como un principio rector, alineándose con los mandatos constitucionales que priorizan la protección y el desarrollo integral de los estudiantes. En este contexto, El Modelo de Gestión del DECE (2023) los define como organismos técnicos, especializados, inter y multidisciplinarios, encargados tanto de la atención y desarrollo integral de la población estudiantil como de promoción de derechos y prevención de problemáticas sociales. Esta concepción amplia es vital, especialmente cuando se consideran problemáticas como el suicidio, donde el DECE asume un rol crucial no solo en la prevención y atención del acoso escolar, sino también en la promoción de ambientes escolares inclusivos. La Dirección Nacional de Normalización del Ministerio de Salud Pública, por ejemplo, ha adoptado un Manual de Prevención del Suicidio para Cuidadores Comunitarios (2021), que si bien se enfoca en contextos comunitarios, subraya la importancia de la sensibilización de la comunidad frente al posible riesgo suicida y la necesidad de desarrollar destrezas para una temprana intervención.

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00064-A que regula el proceso de aprestamiento resalta el acompañamiento socioemocional y psicosocial que deben brindar los DECE, articulando sus ejes de acción en torno a la consejería, promoción y prevención, la atención psicosocial e inclusión socioeducativa. Así, la misión y los ejes de acción del DECE se alinean directamente con los principios constitucionales y los objetivos de la LOEI, al priorizar la prevención de la violencia y el fomento de una convivencia armónica en las instituciones educativas.

La definición de acoso escolar en la normativa ecuatoriana, particularmente en la LOEI y en los Protocolos de Actuación, es clara:

Que, el artículo 64.2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural ordena: “Se entiende por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados,

que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad, identidad de género, (MINEDUC, 2018) identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras de carácter temporal o permanente". (Ministerio de Educación, 2023, pág. 6)

Bajo esta perspectiva, el DECE tiene la responsabilidad de ejecutar acciones que incluyan la promoción de derechos, prevención, detección, atención, seguimiento y reparación de casos relacionados con situaciones de riesgo psicosocial, violencia, exclusión o vulneración de derechos. Los Protocolos de Actuación son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas, lo que refuerza el rol preventivo y de intervención del DECE. A través del eje de Promoción y Prevención, el DECE sensibiliza a la comunidad educativa sobre los factores de riesgo psicosociales, mientras que el eje de Atención Psicosocial permite la detección y valoración de situaciones de vulnerabilidad, apoyándose en la Guía de Desarrollo Humano Integral (2018) como herramienta fundamental para abordar estas problemáticas de manera integral y oportuna. Sin embargo, la definición del DECE como organismo inter y multidisciplinario plantea interrogantes sobre la uniformidad de su implementación. ¿Se alinean efectivamente las capacidades y recursos de cada DECE con las expectativas de los Estándares de Calidad Educativa y las directrices para la prevención del suicidio, o existe una brecha significativa entre la norma y la realidad operativa?"

### ***Desafíos y Limitaciones en la Implementación del Impacto de los DECE***

EL impacto real de los DECE enfrenta limitaciones estructurales que dificultan una evaluación efectiva, "investigaciones locales, señalan que el 65% de los psicólogos en DECE fiscales atienden a más de 800 estudiantes cada uno (10), superando ampliamente la ratio recomendado de 250:1 por la Asociación Americana de Orientadores Escolares" (Lara-Lomas et al., 2025, p. 3). Según Moscoso (2021), el acoso escolar está estrechamente relacionado con las actitudes que NNA observan y aprenden en sus casas, este factor resulta preocupante, ya que la forma en que son criados influye directamente en su adaptación al entorno educativo. La crianza, por tanto, se considera un pilar fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, especialmente en una etapa tan crítica como la infancia y la adolescencia, donde se consolidan gran parte de los rasgos de la personalidad. En cuanto a la opinión de los abogados consultados, coinciden en que una respuesta efectiva al acoso escolar debe incluir una responsabilidad legal de los padres o representantes. Sugieren que esto podría lograrse mediante sanciones administrativas previstas en el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA), especialmente en su artículo 253 y gestionadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

(JCPD). Estas sanciones, principalmente económicas, buscan evitar la indiferencia de los adultos frente al comportamiento de los menores.

Además, se han identificado diferencias significativas entre instituciones según su tipo de sostenimiento: “mientras los DECE en colegios particulares cuentan con herramientas tecnológicas y alianzas con universidades, aquellos en instituciones fiscales carecen incluso de insumos básicos como test psicométricos o espacios confidenciales para terapias” (Lara, et al., 2025, p. 3). Esto evidencia una brecha en el acceso a recursos que afecta la calidad del servicio y, por ende, la capacidad para evaluar y responder oportunamente a situaciones de riesgo como el acoso escolar.

A pesar de contar con un marco normativo sólido, investigaciones recientes evidencian importantes desafíos en la implementación efectiva del impacto de los DECE. Por ejemplo, Chila et al. (2025) señalan que “los resultados obtenidos revelan varias percepciones sobre la convivencia escolar y la conflictividad, destacándose elementos críticos en la interacción entre familias, docentes y estudiantes” (p. 16). En este sentido, la pérdida de autoridad docente es un problema recurrente que afecta la gestión del clima escolar, mientras que la percepción generalizada es que el DECE, por sí solo, no puede afrontar la prevención de riesgos sociales sin una acción conjunta y corresponsable de toda la comunidad educativa. Estos hallazgos coinciden con datos de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), donde el 41.6% de estudiantes y docentes reportan relaciones débiles entre los miembros de la comunidad educativa, reflejando un deterioro significativo en la cohesión institucional. Además, la convivencia escolar es frecuentemente vista como un aspecto desvinculado de los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que dificulta la integración de estrategias preventivas en el quehacer pedagógico y limita el alcance de las intervenciones del DECE.

En cuanto a los retos de articulación y recursos, si bien la normativa exige la coordinación de acciones con otras instancias de protección integral, persisten desafíos como las limitaciones normativas, el desinterés de las autoridades locales y la sobrecarga de tareas administrativas, que dificultan la vinculación efectiva del DECE con la comunidad. Estas barreras afectan la capacidad de los DECE para realizar derivaciones oportunas y garantizar una atención integral a los estudiantes en situación de riesgo. Asimismo, la Política de Convivencia Escolar señala la ausencia de indicadores claros para evaluar la convivencia, lo que complica la medición del impacto de las intervenciones. En este contexto, la Red Distrital de Departamentos de Consejería Estudiantil se presenta como un mecanismo clave para fortalecer la articulación y coordinar acciones preventivas, aunque su funcionamiento efectivo depende de la superación de los obstáculos mencionados y de la dotación de recursos adecuados para su gestión.

### ***Estrategias para Fortalecer el Impacto del DECE y Construir una Convivencia Armónica***

Según Ramírez et al. (2024), las instituciones educativas han implementado diversas estrategias orientadas a promover una convivencia armónica, entre ellas la conformación de equipos de prevención, el uso de guías informativas para abordar situaciones de acoso y la aplicación de prácticas restaurativas. El DECE se posiciona como un actor clave en este proceso, no solo en la detección y denuncia de casos, sino también en la resolución de conflictos y el acompañamiento psicosocial a víctimas y agresores. “La implementación de diferentes medidas de prevención contra el acoso escolar por parte de la institución educativa es percibida como una fortaleza por el 54% de los estudiantes. Así mismo, el 53% indica que estas medidas han sido beneficiosas para ellos.” (Ramírez, et al, 2024, p. 6). Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la participación activa de todos los actores involucrados y la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una intervención oportuna y efectiva.

La brecha existente entre la convivencia escolar y los procesos de enseñanza-aprendizaje representa un desafío fundamental para la efectividad de las políticas educativas en Ecuador. Según la PNCE ninguno de los actores educativos considera que las medidas transversales implementadas se alineen efectivamente con la mejora de los ambientes escolares, evidenciando una desconexión significativa entre las estrategias de convivencia y las prácticas pedagógicas cotidianas. Curiosamente, solo los estudiantes reconocen la necesidad de que la convivencia sea un objeto de aprendizaje intencional, lo que subraya la urgencia de replantear el enfoque actual. La política enfatiza tres dimensiones clave: formativa, preventiva y cultural democrática; que deben traducirse en procesos específicos dentro del aula, tales como el desarrollo de habilidades socioemocionales, el fomento del trabajo colaborativo y la educación en derechos humanos. Estas dimensiones no solo promueven la prevención de conflictos, sino que posicionan la convivencia como un fin pedagógico en sí mismo, trascendiendo su carácter instrumental. Por tanto, integrar la convivencia como un objetivo de aprendizaje observable y evaluable implica transformar las prácticas docentes, incorporando metodologías activas que permitan a los estudiantes construir competencias para la vida en comunidad, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Solo así se podrá cerrar esta brecha y avanzar hacia una cultura escolar que reconozca la convivencia como un componente esencial del proceso educativo.

En cuanto a la articulación, corresponsabilidad y prevención integral, estos constituyen pilares fundamentales para fortalecer el impacto del DECE. La Red Distrital de Departamentos de Consejería Estudiantil cumple un papel clave en este sentido, con objetivos claros como fortalecer la articulación

interinstitucional, facilitar la asesoría técnica a los equipos DECE y promover el fortalecimiento de conocimientos y capacidades; sus funciones incluyen la realización de diagnósticos situacionales, identificación y vinculación con redes de servicios locales y la generación de espacios de trabajo colectivo para planificación y evaluación de acciones preventivas. Este mecanismo contribuye a superar la fragmentación y a consolidar una respuesta integral frente a la violencia escolar.

Además, el Código de Convivencia Escolar no puede ser punitivo, debe evolucionar de un documento meramente sancionatorio a una herramienta de gestión basada en acuerdos colectivos y principios democráticos que involucren a toda la comunidad educativa, que funcione como un pacto social y una norma de vida cotidiana dentro de la comunidad educativa. Esta percepción es respaldada por la PCNE que señala un desgaste en la vigencia y efectividad del Código actual, evidenciando la urgencia de su renovación. Los estudiantes consultados refuerzan esta expectativa, ya que el 72.38% espera que el Código exprese acuerdos claros y consensuados entre todos los actores de la comunidad educativa; el 15.6% considera fundamental que determine con precisión las conductas prohibidas; y un 12.02% enfatiza la importancia de que exista una autoridad que garantice su cumplimiento efectivo. Estos datos subrayan que para que el Código de Convivencia cumpla su función formativa y preventiva, debe reflejar los acuerdos colectivos, promover la corresponsabilidad y contar con mecanismos claros de aplicación, lo que contribuirá a fortalecer una cultura escolar basada en el respeto, la inclusión y la participación democrática.

Finalmente, el “Ciclo de la Protección Integral”, contemplado en los Protocolos de Actuación (2022), abarca desde la prevención y detección temprana hasta la reparación, derivación, acompañamiento y seguimiento de casos. En cada una de estas etapas, el DECE tiene responsabilidades específicas, especialmente en la atención psicosocial, que incluye la valoración y apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad. La existencia de espacios de retroalimentación técnica, contención para el equipo DECE y brigadas de apoyo emocional fortalece su capacidad para responder de manera efectiva a los desafíos de la convivencia escolar, garantizando una atención integral y oportuna. Así, la articulación efectiva entre el DECE, las familias, docentes y otras instancias de protección se convierte en un factor determinante para construir ambientes escolares seguros, inclusivos y democráticos.

### ***Evaluación y Seguimiento del Impacto de los Departamentos de Consejería Estudiantil***

La evaluación y el seguimiento del impacto de los DECE constituyen un componente esencial para garantizar la efectividad y la mejora continua de sus intervenciones en la prevención del acoso escolar y la promoción de la convivencia armónica. De acuerdo con la investigación de (Anchundia &

Vélez, 2022), durante la modalidad de educación virtual, el DECE jugó un papel importante en el seguimiento del rendimiento académico y el bienestar psicosocial de los estudiantes, el 46,51% de estudiantes y padres de familia afirmaron haber recibido apoyo constante por parte del DECE, principalmente a través de llamadas o video llamadas. Este contacto permitió mantener redes de comunicación entre docentes y familias, las cuales fueron valoradas positivamente por el 86,05% de estudiantes y el 81,40% de padres de familia, como un factor clave para el proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, el 6,98% de estudiantes y el 9,30% de padres indicaron haber recibido tutorías académicas virtuales, lo que refleja una baja implementación de este tipo de apoyo. En cuanto a la percepción general del servicio, 41,86% de estudiantes y, 34,89% de padres de familia calificó como excelente la labor del DECE, lo cual demuestra una valoración mayoritariamente positiva, aunque con margen de mejora en cuanto a cobertura y continuidad del apoyo brindado.

En la práctica, la evaluación del impacto de los DECE debe contemplar tanto dimensiones cuantitativas como cualitativas. Por un lado, es necesario desarrollar e implementar instrumentos que permitan monitorear la incidencia y prevalencia de situaciones de acoso escolar, el número de casos atendidos, la efectividad de las estrategias de prevención y la satisfacción de los usuarios con los servicios brindados. Por otro lado, resulta fundamental recoger percepciones y testimonios de estudiantes, docentes, familias y otros actores, para comprender cómo las intervenciones del DECE influyen en el clima escolar, la cohesión comunitaria y el bienestar socioemocional. La sistematización de estos datos posibilita identificar tendencias, detectar áreas de mejora y visibilizar los logros alcanzados en términos de reducción de incidentes, aumento de la confianza institucional y fortalecimiento de la convivencia.

Asimismo, el seguimiento efectivo requiere la articulación con otras instancias del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos, de modo que los casos derivados reciban atención oportuna y se garantice la continuidad del acompañamiento. La Red Distrital de Departamentos de Consejería Estudiantil puede jugar un papel clave en la consolidación de sistemas de información y retroalimentación técnica, facilitando el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades para la evaluación. Además, la elaboración de informes periódicos y la difusión de resultados contribuyen a la transparencia y la legitimidad social de la labor de los DECE.

Finalmente, avanzar hacia una evaluación integral implica superar la visión meramente administrativa o de cumplimiento de procedimientos, para centrarse en el impacto real sobre la vida de los estudiantes y la transformación de la cultura escolar. En este sentido, la construcción de indicadores de convivencia, el seguimiento longitudinal de los casos y la incorporación de la voz de la

comunidad educativa son pasos imprescindibles para consolidar una gestión basada en la mejora continua y la corresponsabilidad colectiva. Solo así se podrá asegurar que los DECE no solo cumplan con su mandato normativo, sino que se conviertan en agentes efectivos de cambio y bienestar en las escuelas ecuatorianas.

### CONCLUSION

En síntesis, el análisis realizado reafirma que los DECE, respaldados por un marco normativo integral conformado por la LOEI y su Reglamento, el Modelo de Gestión DECE, la Política Nacional de Convivencia Escolar y los Protocolos de actuación, constituyen un pilar fundamental en la prevención del acoso escolar en Ecuador. No obstante, persisten desafíos significativos, como la percepción de desvinculación del DECE respecto al quehacer pedagógico, la fragmentación entre los distintos actores de la comunidad educativa y la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad y la articulación interinstitucional. Estos retos limitan la eficacia de las intervenciones y evidencian que la prevención del acoso escolar requiere una visión integral y colaborativa, donde cada miembro de la comunidad asuma un rol activo y comprometido en la construcción de la convivencia armónica.

Por otra parte, el verdadero impacto del DECE depende no solo de la existencia de políticas y protocolos, sino de la implementación efectiva de sus ejes de acción, la superación de la fragmentación institucional y el reconocimiento de la convivencia como un aprendizaje intencional, observable y evaluable. Es indispensable que la comunidad escolar avance hacia la construcción de un código de convivencia entendido como un pacto social dinámico y una norma de vida cotidiana, en el que los logros en convivencia se reflejen en transformaciones reales y metas concretas. Además, se hace necesario fortalecer la capacitación de docentes y la dotación de recursos, así como desarrollar indicadores claros que permitan medir el impacto de las acciones del DECE en el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

Finalmente, la proyección de este esfuerzo apunta hacia la consolidación de una cultura de paz y bienestar duradera en las instituciones educativas ecuatorianas, donde la prevención del acoso escolar sea un logro colectivo y sostenido y no una responsabilidad exclusiva de un departamento. Solo así la educación podrá cumplir su papel esencial en la construcción de un país soberano y el buen vivir, reafirmando que aprender a convivir es, en esencia, aprender a ser.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Anchundia, G. S., & Vélez, A. G. (2022). *Departamento de Consejería Estudiantil en el rendimiento académico de los estudiantes en modalidad virtual*. ResearchGate. [https://www.researchgate.net/profile/Ana-Velez-Santana/publication/384444412\\_Departamento\\_de\\_Consejeria\\_Estudiantil\\_en\\_el\\_rendimiento\\_academico\\_de\\_los\\_estudiantes\\_en\\_modalidad\\_virtual/links/66f985339e6e82486ff62b63/Departamento-de-Consejeria-Estudiantil-e](https://www.researchgate.net/profile/Ana-Velez-Santana/publication/384444412_Departamento_de_Consejeria_Estudiantil_en_el_rendimiento_academico_de_los_estudiantes_en_modalidad_virtual/links/66f985339e6e82486ff62b63/Departamento-de-Consejeria-Estudiantil-e)
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Chila Ortiz, D. D., Caballero Rodriguez, A. N., Vergel Parejo, E. E., & Rodriguez Caballero, G. A. (2025). La convivencia escolar como fundamento del aprendizaje en los estudiantes de tercer año de Educación Básica Elemental. *Revista Social Fronteriza*, 5(2), e-666. [https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5\(2\)666](https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5(2)666)
- Gonzabay, P. L., & Reyes, L. E. (2024). *Derecho de los niños, niñas y adolescentes y el acoso escolar*. Repositorio UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/13106/1/UPSE-TDR-2025-0019.pdf>
- Guamán, A., Cevallos, E., & Cedeño, M. (2022). La percepción de la comunidad educativa sobre la labor del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). *Journal Scientific MQR*, 6(2), 345-369. [http://doi.revistamqr.com/V6\\_2\\_ART\\_22.pdf](http://doi.revistamqr.com/V6_2_ART_22.pdf)
- Lara-Lomas, L., Agualongo Amangandi, J. D., Bastidas Mora, M. A., & Pinza Balarezo, M. P. (2025). Percepciones de los psicólogos sobre las funciones y alcances en los departamentos de consejería estudiantil. *Revista Vive*, 8(23), 469-484. <https://doi.org/10.33996/revistavive.v8i23.390>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2021, 19 de abril). <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/04abril/A2/ANEXOS/PR-OCU-LOEI.pdf>
- Marín, M., & Reidl Martínez, L. (2013). Validación psicométrica del cuestionario 'Así nos llevamos en la escuela' para evaluar el hostigamiento escolar (bullying) en primarias.
- MINEDUC. (2022). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>
- Ministerio de Educación. (2023). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00055-A*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/MINEDUC-MINEDUC-2023-00055-A.pdf>
- Ministerio de Educación. (2023, Octubre). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00064-A*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/MINEDUC-MINEDUC-2023-00064-A.pdf>
- Ministerio de Educación. (2023). *Modelo de gestión del Departamento de Consejería Estudiantil*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/modelo-DECE.pdf>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *Política Nacional de Convivencia Escolar*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2021, 6 de septiembre). *Manual de prevención del suicidio para cuidadores comunitarios*. [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Manual-de-prevencion-del-suicidio\\_06-09-2021\\_MSP.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Manual-de-prevencion-del-suicidio_06-09-2021_MSP.pdf)

- Moscoso, A. S. (2021, mayo). Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos. Repositorio PUCE. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e051e630-a820-4f61-b6bf-641d40a9e047/content>
- Olweus, D. (2007). *Olweus Bullying Prevention Program*. <http://olweus.org/public/bullying.page>
- Pinheiro, P. S. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas: Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe>
- Ramírez-Apolo, L. M., Mayorga-Román, M. G., & Tibán-Huilca, S. F. (2024). Acoso escolar en la unidad educativa “Las Américas”, situación actual y estrategias de prevención. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 8(18), 46–54. <https://doi.org/10.53877/rc.8.18.20240701.5>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

**CONFLICTO DE INTERÉS:**

*Los autores declaran que no existen conflicto de interés posibles*

**FINANCIAMIENTO**

*No existió asistencia de financiamiento de parte de pares externos al presente artículo.*

**NOTA:**

*El artículo no es producto de una publicación anterior.*

